

FJJA 19
CASS



RECIBIDO
FACULTAD DE INGENIERÍA DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS
Y BIOTECNOLOGÍA
19 / 03 / 26
HORA: 02:44 P.M.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

RESOLUCIÓN DE VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA N° 047 - 2026-UNF-VPAC

Sullana, 17 de marzo de 2026.

VISTOS:

Oficio N°001-2026-UNF-VPAC-FIAB/CASS de fecha 02 de marzo de 2026; Oficio N°334-2026-UNF-VPAC/FIAB de fecha 10 de marzo de 2026, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución. Política del Perú, prescribe que la Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico: Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, mediante Ley N°29568 del 26 de julio de 2010 se crea la Universidad Nacional de Frontera en el distrito y provincia de Sullana, departamento de Piura, con fines de fomentar el desarrollo sostenible de la Subregión Luciano Castillo Colonna, en armonía con la preservación del medio ambiente y el desarrollo económico sostenible; y, contribuir al crecimiento y desarrollo estratégico de la región fronteriza noroeste del país;

Que, el artículo 8° de la Ley Universitaria, establece que la autonomía, inherente a las Universidades se ejerce de conformidad con la Constitución y las Leyes de la República e implica los derechos de aprobar su propio estatuto y gobernarse de acuerdo con él, organizar su sistema académico, económico y administrativo;

Que, conforme al numeral 6.1.4 de la RVM N° 244-2021-MINEDU, la Comisión Organizadora se encuentra integrada por un Presidente y dos Vicepresidentes, encargados de dirigir y ejecutar las políticas en los ámbitos académico y de investigación respectivamente;

Que, con Resolución de Comisión Organizadora N°916-2024 UNF/CO, de fecha 28 de octubre de 2024, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad Nacional de Frontera;

Que, el artículo 13 del Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad Nacional de Frontera, establece que: *"El Vicerrectorado Académico es el órgano de dirección encargado de proponer y promover las políticas y normas académicas de formación integral; y, de organizar, programar, ejecutar y controlar el desarrollo de la actividad académica a través de los órganos de línea dependientes, en concordancia con las directivas impartidas por el Rector";*



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N°461-2021-UNF/CO de fecha 29 de noviembre de 2021, se resuelve aprobar el Estatuto de la Universidad Nacional de Frontera.

Que, en el Estatuto en mención, en su TÍTULO III se establece las DISPOSICIONES TRANSITORIAS, FINALES Y DEROGATORIAS:

A. DISPOSICIONES TRANSITORIAS

CUARTA. GOBIERNO DE LA UNF

Durante el proceso de constitución de la Universidad, el gobierno de ésta se ejerce por:

- a) La Comisión Organizadora, tiene atribuciones administrativas que competen a la Asamblea Universitaria, al Consejo Universitario y al Consejo de Facultad.
- b) El Presidente de la Comisión Organizadora de la UNF, tiene atribuciones propias del Rector.
- c) Los Coordinadores de Facultad tiene atribuciones de Decano.

QUINTA. ÓRGANOS DE ALTA DIRECCIÓN

Durante el proceso de constitución de la UNF, los Órganos de Alta Dirección de ésta, lo constituyen:

- a) La Presidencia de Comisión Organizadora, que cumple funciones asignadas al Rectorado.
- b) *La Vicepresidencia Académica de Comisión Organizadora, que cumple funciones asignadas al Vicerrectorado Académico.*
- c) La Vicepresidencia de Investigación de Comisión Organizadora, que cumple funciones asignadas al Vicerrectorado de Investigación.

SEXTA. ÓRGANOS DE LÍNEA:

- 06.2. Decanato.
 - 06.2.1. Departamento Académico.
 - 06.2.2. Escuela Profesional.
 - 06.2.3. Unidad de Investigación.
 - 06.2.4. Unidad de Posgrado. (...)

Que, el citado Estatuto, en su artículo 53 denominado "Escuelas profesionales de la UNF" prescribe que: La Escuela Profesional es la unidad orgánica de línea que depende del Decanato Las Escuelas Profesionales son unidades de formación académica, profesional y de gestión, encargadas del diseño y actualización curricular de los programas de estudio; dirigen su aplicación, para la formación y capacitación pertinente, hasta la obtención del grado académico y título profesional correspondiente. Las Escuelas Profesionales están dirigidas por un Director de Escuela, designado por el Decano entre los docentes principales de la Facultad con doctorado en la especialidad, correspondiente a la Escuela de la que será Director. Las Escuelas Profesionales de la UNF son:





UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

(...)

Facultad de Ingeniería de Industrias Alimentarias y Biotecnología

- a) Escuela Profesional de Ingeniería de Industrias Alimentarias
- b) Escuela Profesional de Ingeniería en Biotecnología (...)

Asimismo, el artículo 49° regulado en el acotado Estatuto, señala lo siguiente: Artículo 49. Las Facultades: Son unidades de formación académica, profesional y de gestión. Están integradas por docentes y estudiantes. Son Facultades de la UNF las siguientes:

- a) Facultad de Ciencias Empresariales y Turismo.
- b) Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales.
- c) Facultad de Ingeniería de Industrias Alimentarias y Biotecnología**

Que, mediante Resolución N°198-2025-UNF/PCO, de fecha 13 de octubre de 2025, se resuelve la Formalización de la emisión de Resoluciones Vicepresidenciales, el Alcance de las Resoluciones Vicepresidenciales, la elevación de expedientes a la Comisión Organizadora, el Procedimiento de Elevación, el Reconocimiento de la responsabilidad técnica y supervisión y ejecución;

Que, a través de Oficio N°001-2026-UNF-VPAC-FIAB/CASS de fecha 02 de marzo de 2026, el docente Carlos Augusto Salazar Sandoval, solicita al Coordinador de la Facultad de Ingeniería de Industrias Alimentarias y Biotecnología, el Plan de Trabajo para desarrollo de Jornada Académica Científica “Innova LABS 2026: Ciencia, Tecnología y conocimiento en Red”;

Que, mediante Oficio N°334-2026-UNF-VPAC/FIAB de fecha 10 de marzo de 2026, el Coordinador de la Facultad de Ingeniería de Industrias Alimentarias y Biotecnología, remite verificación y aprobación del Plan de Trabajo Jornada Académica Científica; asimismo, considera viable y alienado dicho plan de trabajo alegando que cumple con los objetivos académicos e institucionales de la Universidad Nacional de Frontera;

Que, se otorga la viabilidad técnica al Plan de Trabajo denominado **Jornada Académica Científica “INNOVA LABS 2026: Ciencia, Tecnología y Conocimiento en Red”**, toda vez que se encuentra alineado con los objetivos académicos e institucionales de la Universidad Nacional de Frontera; ya que dicho Plan fundamenta su pertinencia en el fortalecimiento de las capacidades científicas mediante el uso estratégico del equipamiento especializado de los laboratorios y la socialización de investigaciones de alto impacto. Asimismo, se destaca que la ejecución del evento no genera gasto al presupuesto institucional, al ser una actividad autofinanciada y desarrollada con la participación voluntaria del personal, promoviendo la cooperación interinstitucional y la formación de redes de colaboración científica sin afectar la disponibilidad de recursos financieros de la entidad.

Que, respecto al Artículo IV el Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobada mediante Decreto Supremo número 004-2019-JUS, recoge como uno de los Principios del Procedimiento Administrativo, el Principio de Legalidad por el cual queda sentado que las autoridades administrativas deben actuar con





UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

respeto a la constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria – Ley Universitaria N°30220, la Ley de Procedimiento Administrativo General Ley N°27444, y la Resolución N°198-2025-UNF/PCO, de fecha 13 de octubre de 2025.

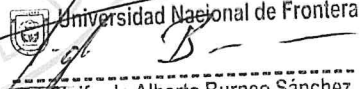
SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR el Plan de Trabajo Jornada Académica Científica “INNOVA LABS 2026: Ciencia, Tecnología y Conocimiento en Red”, el cual está bajo la organización de la Facultad de Ingeniería de Industrias Alimentarias y Biotecnología (FIAB) de la Universidad Nacional de Frontera, el mismo que como anexo forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. – DISPONER que, la Facultad de Ingeniería de Industrias Alimentarias y Biotecnología, de esta Casa Superior de Estudios en coordinación con los responsables del citado plan, se encargue de la ejecución y operatividad del plan aprobado en el artículo precedente.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR a través, de los mecanismos más adecuados y pertinentes, para conocimiento y fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.


Universidad Nacional de Frontera
Dr. Sigifredo Alberto Burneo Sánchez
VICEPRESIDENTE ACADÉMICO DE LA
COMISIÓN ORGANIZADORA

Página | 4



"Año de la Esperanza y Fortalecimiento de la Democracia"

Sullana, 10 de marzo de 2026

OFICIO N°-334-2026-UNF-VPAC/FIIAB

Señor:

Dr. Sigifredo Alberto Burneo Sánchez
Vicepresidente Académico
Universidad Nacional de Frontera

Presente. –



ASUNTO : VERIFICACIÓN Y APROBACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO PARA EL DESARROLLO DE LA JORNADA ACADÉMICA CIENTÍFICA "INNOVA LABS 2026: CIENCIA, TECNOLOGIA Y CONOCIMIENTO EN RED"

REFERENCIA: OFICIO N° 001-2026-UNF-VPAC-FIIAB-CASS

Es grato dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y en atención al documento referencial. Remito a su despacho para su verificación y aprobación sobre el PLAN DE TRABAJO PARA EL DESARROLLO DE LA JORNADA ACADÉMICA CIENTÍFICA "INNOVA LABS 2026: CIENCIA, TECNOLOGIA Y CONOCIMIENTO EN RED", solicitud presentado por los docentes encargados Dr. Leandro Alonso Vallejos More, Dra. Karina Silvana Gutiérrez Valverde, Dra. Shirley Tatiana Bustamante Vílchez, Mba. Deyvi David Cunguia Piedra, Mba. Carlos Augusto Salazar Sandoval.

Asimismo, el plan impulsa el intercambio académico entre docentes, investigadores y estudiantes, fomentando el aprendizaje colaborativo y generación de alianzas estratégicas. A través de talleres técnicos y espacios de difusión científica, se fortalecerán las competencias investigativas y se promoverá la cooperación interinstitucional.

Desde el punto de vista administrativo y presupuestal, se verifica que la ejecución del Plan de Trabajo **no genera gasto al presupuesto institucional**, toda vez que las acciones serán desarrolladas con la participación voluntaria de docentes y personal administrativo del área.

En tal sentido, la Coordinación de la Facultad de Ingeniería de Industrias Alimentarias y Biotecnología **otorga viabilidad técnica** al Plan de Trabajo denominado JORNADA ACADÉMICA CIENTÍFICA "INNOVA LABS 2026: CIENCIA, TECNOLOGIA Y CONOCIMIENTO EN RED", al considerar pertinente, viable y alineado con los objetivos académicos e institucionales de la Universidad.

Se eleva el presente Plan de Trabajo a su despacho a fin de que, en el marco de sus competencias, se disponga su aprobación mediante la emisión de la resolución correspondiente, permitiendo a la Facultad realizar las acciones logísticas y de gestión necesarias para la ejecución del evento programado



DURACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO

Fecha de Inicio : 19/03/26
Fecha de Término : 21/03/26

DURACIÓN DEL EVENTO

03 días (19,20 y 21 de marzo 2026)

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarle los sentimientos de mi mayor consideración y estima personal.

Atentamente;

Dr. William Rolando Miranda Zamora
Coordinador FIIAB
Universidad Nacional de Frontera

c.c
Archivo



"Año de la esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Sullana, 09 de marzo de 2025

OFICIO N° 001 – 2026 – UNF - VPAC – FIIAB /CASS

Señor.

Dr. William Rolando Miranda Zamora.

**Coordinador de la Facultad de Ingeniería de
Industrias Alimentarias y Biotecnología.**

Presente.

**ASUNTO : PRESENTAMOS PLAN DE TRABAJO PARA DESARROLLO DE JORNADA
ACADÉMICA CIENTÍFICA "INNOVA LABS 2026: CIENCIA,
TECNOLOGÍA Y CONOCIMIENTO EN RED"**

Sirva el presente para expresarle un cordial saludo, y a su vez manifestarle que en representación de los docentes: Dr. Leandro Alonso Vallejos More, Dra. Karina Silvana Gutiérrez Valverde, Dra. Shirley Tatiana Bustamante Vílchez, MBA. Deyvi David Cunguia Piedra, MBA. Carlos Augusto Salazar Sandoval; presentamos el **PLAN DE TRABAJO PARA EL DESARROLLO DE JORNADA ACADÉMICA CIENTÍFICA "INNOVA LABS 2026: CIENCIA, TECNOLOGÍA Y CONOCIMIENTO EN RED"** a fin de gestionar su aprobación. El desarrollo del Plan será autofinanciado por lo que no demandará de costos asumidos por la universidad.

Agradezco de antemano su atención y apoyo. Quedo a su disposición para proporcionar cualquier información adicional.

Sin otro particular, me despido de usted reiterándole las seguridades de mi especial consideración.

Atentamente,



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

MBA. CARLOS AUGUSTO SALAZAR SANDOVAL
Docente FIIAB



Adjunto Plan de Trabajo

C.c

Archivo



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

**FACULTAD DE INGENIERIA DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS Y
BIOTECNOLOGÍA**

PLAN DE TRABAJO JORNADA ACADÉMICA CIENTÍFICA

"INNOVA LABS 2026: Ciencia, Tecnología y Conocimiento en Red"

PARTICIPANTES:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

UNIVERSIDAD NACIONAL TECNOLÓGICA DE LIMA SUR

**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE TAYACAJA DANIEL
HERNÁNDEZ MORILLO**

UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA

2026

INDICE

I. DATOS GENERALES	3
II. FUNDAMENTACIÓN	4
III. BASE LEGAL	4
IV. JUSTIFICACIÓN	5
V. OBJETIVOS	5
VI. EQUIPO ORGANIZADOR.....	6
VII. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES	8
IX. RESULTADOS ESPERADOS	10
X. PRESENTACIÓN DE INFORME FINAL.....	10

9

PLAN DE ACTIVIDADES

I. DATOS GENERALES

1.1. Título

"INNOVA LABS 2026: Ciencia, Tecnología y Conocimiento en Red"

1.2. Institución de emisora

Universidad Nacional de Frontera

1.3. Instituciones participantes de destino

- Universidad Nacional de Frontera
- Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur
- Universidad Nacional Autónoma de Tayacaja Daniel Hernández Morillo
- Universidad Nacional De Piura

1.4. Docentes que participan

- Dr. William Rolando Miranda Zamora.
- Dr. Leandro Alonso Vallejos More
- Dra. Karina Silvana Gutiérrez Valverde.
- Dra. Shirley Tatiana Bustamante Vílchez.
- Dr. Manuel Jesús Sánchez Chero
- MBA. Deyvi David Cunguia Piedra.
- MBA. Carlos Augusto Salazar Sandoval.

1.5. Duración del plan de trabajo

Fecha de inicio: 19/03/2026

Fecha de término: 21/03/2026

1.6. Duración del evento

3 días (19, 20 y 21 de marzo)

II. FUNDAMENTACIÓN

Fortalecer las capacidades científicas y tecnológicas mediante el conocimiento del equipamiento especializado de los laboratorios de la institución anfitriona, así como en la socialización sobre investigación científica desarrollados por universidades participantes. La presentación de las capacidades técnicas, instrumentales y analíticas permitirá visibilizar el potencial institucional, promover su uso estratégico y consolidar estándares de calidad en los procesos de investigación.

Asimismo, el plan impulsa el intercambio académico entre docentes, investigadores y estudiantes, fomentando el aprendizaje colaborativo y la generación de alianzas estratégicas. A través de talleres técnicos, mesas de discusión y espacios de difusión científica, se fortalecerán las competencias investigativas y se promoverá la cooperación interinstitucional.

III. BASE LEGAL

- Constitución Política del Perú de 1993 y sus modificatorias.
- Ley N° 30220 - Ley Universitaria
- Ley N° 29568 - Ley de Creación de la Universidad Nacional de Frontera.
- Ley del Presupuesto del sector público para el año fiscal vigente.
- Ley N° 28303 - Ley Marco de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica.
- Ley N° 27619 - Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos.
- Resolución del Consejo Directivo N° 045-2019-SUNEDU/CD, de fecha 5 de abril de 2019 - Otorga la licencia institucional a la Universidad Nacional de Frontera para ofrecer el servicio educativo superior universitario.
- Resolución de Comisión Organizadora N° 461-2021 - Estatuto de la UNF.
- Resolución de Comisión Organizadora N° 517-2021 - Reglamento General de Investigación
- Resolución de Comisión Organizadora N° 316-2019 - Reglamento del Programa de Movilidad de estudiantes, docentes e investigadores de la UNF.
- Programa presupuestal 066. Formación universitaria de pregrado.

9

IV. JUSTIFICACIÓN

El fortalecimiento de las capacidades científicas y tecnológicas constituye un eje estratégico para el desarrollo académico, la innovación y la competitividad institucional en el ámbito de la educación superior; consolidar espacios de articulación interinstitucional que permitan el conocimiento, aprovechamiento y optimización del equipamiento especializado disponible en los laboratorios de la institución anfitriona, así como la difusión de resultados de investigaciones científicas desarrolladas por universidades participantes.

Del mismo modo, el desarrollo de talleres técnicos y espacios de intercambio académico favorecerá la actualización científica de docentes, investigadores y estudiantes, fortaleciendo sus competencias metodológicas y analíticas. Estas actividades no solo impulsarán el aprendizaje colaborativo, sino que también fomentarán la generación de redes académicas sólidas orientadas al diseño de proyectos conjuntos y a la cooperación interinstitucional sostenible.

V. OBJETIVOS

Objetivo General:

Fortalecer las capacidades científicas y tecnológicas mediante el conocimiento del equipamiento especializado de los laboratorios de la Universidad Nacional de Frontera y la socialización de los resultados de cuatro proyectos de investigación científica desarrollados por las universidades participantes.

Objetivos específicos:

- Presentar las capacidades técnicas, instrumentales y analíticas de los laboratorios institucionales.
- Promover el intercambio académico entre docentes, investigadores y estudiantes.
- Difundir los avances, metodologías y resultados de cuatro proyectos científicos de alto impacto.
- Generar oportunidades de cooperación interinstitucional y diseño de proyectos conjuntos.
- Fortalecer competencias de investigación mediante talleres técnicos y mesas de discusión.



VI. EQUIPO ORGANIZADOR

- **Comité central**
 - Dr. William Rolando Miranda Zamora.
 - Dr. Leandro Alonso Vallejos More
 - Dra. Karina Silvana Gutiérrez Valverde.
 - Dra. Shirley Tatiana Bustamante Vílchez.
 - Dr. Manuel Jesús Sánchez Chero
 - MBA. Deyvi David Cunguia Piedra.
 - MBA. Carlos Augusto Salazar Sandoval.
- **Coordinación de laboratorios**
 - Dr. Wilson Manuel Castro Silupu
 - Dr. Richard Eduardo Cadenillas Ordinola
 - Mg. Lidman David Gálvez Paúcar
 - Mg. Rosita Mercedes Chang Coronado.
 - Ing. Carlos Javier Rosas Espinoza.
 - Ing. Luis Alberto Ruiz Flores
 - Ing. Grecia Yeremi Meca Córdova.
 - Químico. Braulio Luciano López García
- **Comité logístico**
 - Ing. Gerald Joshep Torres Labán
 - Ing. Richard Alexander Quevedo Castillo
 - Ing. Alex Enrique Oliva Nuñez
 - Bach. Ingrid Estefany Tineo Gallo
 - Ing. Leslye Carolina Mendoza
 - Ing. Grecia Xiomara Herrera Gavilán
 - Tec. Blanca Flor Huertas Elizalde
 - Bach. Lina Zuñiga Reyes

- Tec. Juan Fernando García Castillo

• **Delegados de universidades participantes**

- Dra. Gladys Marcionilla Cruz Yupanqui - UNTELS

- MSc. Obert Marín Sánchez – UNTELS

- Dr. Jacinto Joaquín Vértiz Osoreo - UNTELS

- Dr. Guillermo Lorenzo Vílchez Ochoa - UNTELS

- Dr. Víctor Ramiro Salas Zeballos - UNTELS

- Mg. Rubén Armando Daga López - UNTELS

- Ing. Elizabeth Ayma Choque – UNTELS

- Ing. Jennifer Ivon Grados Peláez - UNTELS

- Bach. Walter Clinton Ocorima Gonzales - UNTELS

- Lic. Oscar James Camero Ramírez – UNTELS

- MSc. Eudes Villanueva López - UNAT

- Dr. Harold Pawel Johao Ore Quiroz - UNAT

- Dr. Gino Paul Prieto Rosales - UNAT

- MSc Beetthssy Zzussy Hurtado Soria – UNAT

- Dr. Royveli Carhuachin Gutiérrez – UNP

- Dr. Guido Ticona Olarte – UNP

- Dr. Elvis Erick Ramírez Rivera – UNP

- Dr. Elmer Ronald Arenas Ríos - UNP

- MSc. Edwin Jorge Vega Portalatino – UNF

- Dra. Karina Silvana Gutiérrez Valverde. - UNF

- Dr. Manuel Jesús Sánchez Chero – UNF

- Dr. William Rolando Miranda Zamora. - UNF

- Dr. Leandro Alonso Vallejos More - UNF

- Dra. Shirley Tatiana Bustamante Vílchez - UNF

- MBA. Deyvi David Cunguia Piedra. - UNF



- MBA. Carlos Augusto Salazar Sandoval. – UNF
- Dr. Richard Eduardo Cadenillas Ordinola - UNF
- Mg. Lidman David Gálvez Paúcar – UNF
- José Antonio Sanchez Chero – UNF

VII. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

Las actividades a desarrollar los días 19, 20 y 21 de marzo.

Día 1 – 19 de marzo | Apertura y Visitas a Laboratorios

08:30 – 09:00 | Registro de participantes

09:00 – 09:30 | Ceremonia inaugural

09:30 – 10:00 | Presentación institucional y bienvenida a universidades invitadas

10:00 – 13:00 | **Ruta Científica Guiada:**

- Visita a Laboratorios de la Universidad Nacional de Frontera

13:00 – 14:30 | Almuerzo

14:30 – 16:30 | **Demostraciones técnicas:** uso de equipos clave

16:30 – 17:00 | Cierre del día y comentarios

Día 2 – 20 de marzo | Presentación de Proyectos de Investigación

08:30 – 09:00 | Recepción

09:00 – 12:00 | **Presentación de proyectos**

- Perfil fisicoquímico, propiedades bioactivas y huella espectroscópica de la leche de vaca del Valle Pampas (Tayacaja, Perú): Un enfoque quimiométrico para la diferenciación geográfica. - UNAT
- Evaluación de la diversidad genética del tomate silvestre (*Solanum spp.*) en las cuencas de los ríos Lurín, Rímac y Chillón, Lima, Perú. UNTELS
- Charla magistral a cargo de la Dra. Iris E. Peralta de la Universidad Nacional del Cuyo – Argentina
- Organismos vivos modificados (OVM) en dos tipos de maíz en mercados provenientes de lima sur, 2024 – UNTELS

- Potencial antimicrobiano de bacterias aisladas de sedimento y Avicenia germinans colectadas de los manglares de Vichayal (Norte del Perú, Piura), aplicadas a la conservación de Scomber japonicus peruanus. - UNF

12:00 – 12:15 | Break

12:15 – 14:15 | Presentación de proyectos

- Diseño y construcción de un deshidratador osmótico como tecnología emergente para la innovación en la conservación de alimentos –UNF
- "Producción de Biofertilizantes a partir de Residuos Orgánicos mediante Consorcios de Bacterias y Hongos para Mejorar la Fertilidad del Suelo" – UNP
- Desarrollo y caracterización de biosensor electroquímico para la detección de cadmio en alimentos. - UNF

14:15 – 17:00 | Almuerzo

17:00 – 18:00 | Mesa de diálogo: "Desafíos y oportunidades para la investigación interuniversitaria"

Día 3 – 21 de marzo | Integración, Visita Guiada y Clausura

08:00 – 08:30 | Recepción

08:30 – 09:30 | Redacción de acuerdos y compromisos de cooperación.

09:30 – 10:30 | Clausura, Foto oficial y despedida

10:30 – 17:00 | Visita de Campo

VIII. REQUERIMIENTOS LOGÍSTICO

- Salón equipado con multimedia
- Laboratorios operativos y con personal técnico
- Señalética para rutas científicas
- Material institucional (programas, credenciales, certificados)
- Salón equipado con multimedia
- Laboratorios operativos y con personal técnico
- Señalética para rutas científicas

- Material institucional (programas, credenciales, certificados)
- Coffee breaks y almuerzos
- Registro de asistentes
- Equipo audiovisual para transmisión o grabación

IX. PRESUPUESTO

La jornada académica es autofinanciada, por lo tanto no se requiere de presupuesto.

X. RESULTADOS ESPERADOS

- Memoria de la jornada académica
- Resúmenes de los cuatro proyectos presentados
- Acuerdos de cooperación interuniversitaria
- Registro audiovisual del evento
- Incremento en redes de colaboración científica
- Certificación del evento.

XI. PRESENTACIÓN DE INFORME FINAL

La presentación del informe se realizará según la normativa vigente